

# SISTEMA DE VISAS Y RESIDENCIAS

El Gobierno Regional de Coquimbo a través de licitación pública adjudicada al Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Católica del Norte, ha desarrollado el proyecto denominado “**Fortalecimiento de las capacidades regionales en materias migratorias de la Región de Coquimbo**”, iniciativa financiada con recursos SUBDERE, a través de la Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional. Con el objetivo de sensibilizar sobre asuntos migratorios a través de actividades de difusión y capacitación, la presente Ficha N° 2 informa sobre aspectos legales y administrativos relevantes en el proceso migratorio: **Tipos de visas más solicitadas, residencia definitiva y trámites para obtenerlas.**

## ¿CÓMO SE PUEDE ESTAR EN CHILE?

Una persona extranjera puede estar en Chile como: **turista, con visa temporaria o con permanencia definitiva.**



### Temporaria:

Las temporarias tienen una duración de hasta un año, pudiendo ser prorrogables por un año más.

## ¿QUÉ TIPOS DE VISAS EXISTEN EN CHILE?

De acuerdo con la información disponible en la página del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actualmente en Chile, existen tres grandes tipos de visa: 1) de turismo, 2) las temporarias, sujeta a contrato y de estudiante y 3) la permanencia definitiva.



### Sujeta a Contrato:

Las sujetas a contrato tienen una duración máxima de 2 años y es posible prorrogarla. Sin embargo, la duración y prórroga depende de factores que considerará el órgano administrativo que la otorgue.

Específicamente, las visas más solicitadas en la Región de Coquimbo son la Visa Temporaria con motivos laborales (en los años 2017 y 2018) y la Visa sujeta a contrato, seguidas por la Visa Temporaria por Acuerdo MERCOSUR y Técnico Profesional.



### Visas estudiantiles:

Las visas para estudiantes por otra parte son por un año y prorrogables.

Las personas que solicitan una visa son lo pueden hacer como titulares o dependientes, lo cual se define según las intenciones que los trae al país, como también del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser titulares de sus visas. La dependencia por otra parte, la podrán solicitar aquellos familiares directos del titular (cónyuges, hijos y padres). Es importante señalar que los dependientes no están autorizados para trabajar en el país.

## ¿CÓMO GESTIONAR UNA DE ESTAS VISAS?

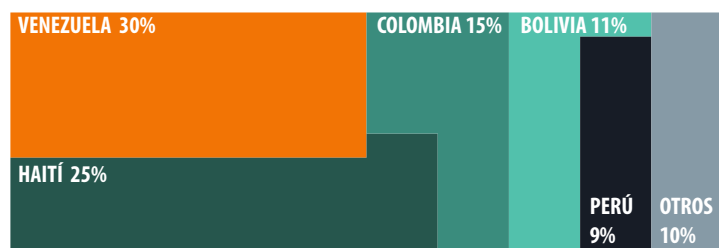
Para realizar el trámite de solicitud de visa, las personas deben visitar la página del Departamento de Extranjería y Migraciones [www.extranjeria.gob.cl](http://www.extranjeria.gob.cl). Si necesita asistir presencialmente se debe solicitar a la Oficina Provincial de Extranjería que depende de la Gobernación Provincial respectiva de Elqui, Limarí o Choapa. Debido al Estado de Emergencia que se ha decretado por Covid-19, los procesos se han digitalizado totalmente, por lo cual se recomienda revisar constantemente la información oficial del Ministerio del

### DATO REGIONAL: VISAS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

En la Región de Coquimbo en los últimos 10 años (2011 a 2019) se han entregado un total de

# 42.385 visas

de las cuales, un **30%** corresponde a visas para personas de Venezuela y un **25%** de visas para personas de Haití.



Fuente: Departamento de Extranjería y Migración, 2020.

### VISAS TRAMITADAS POR PROVINCIA ENTRE 2015-2019 (%)

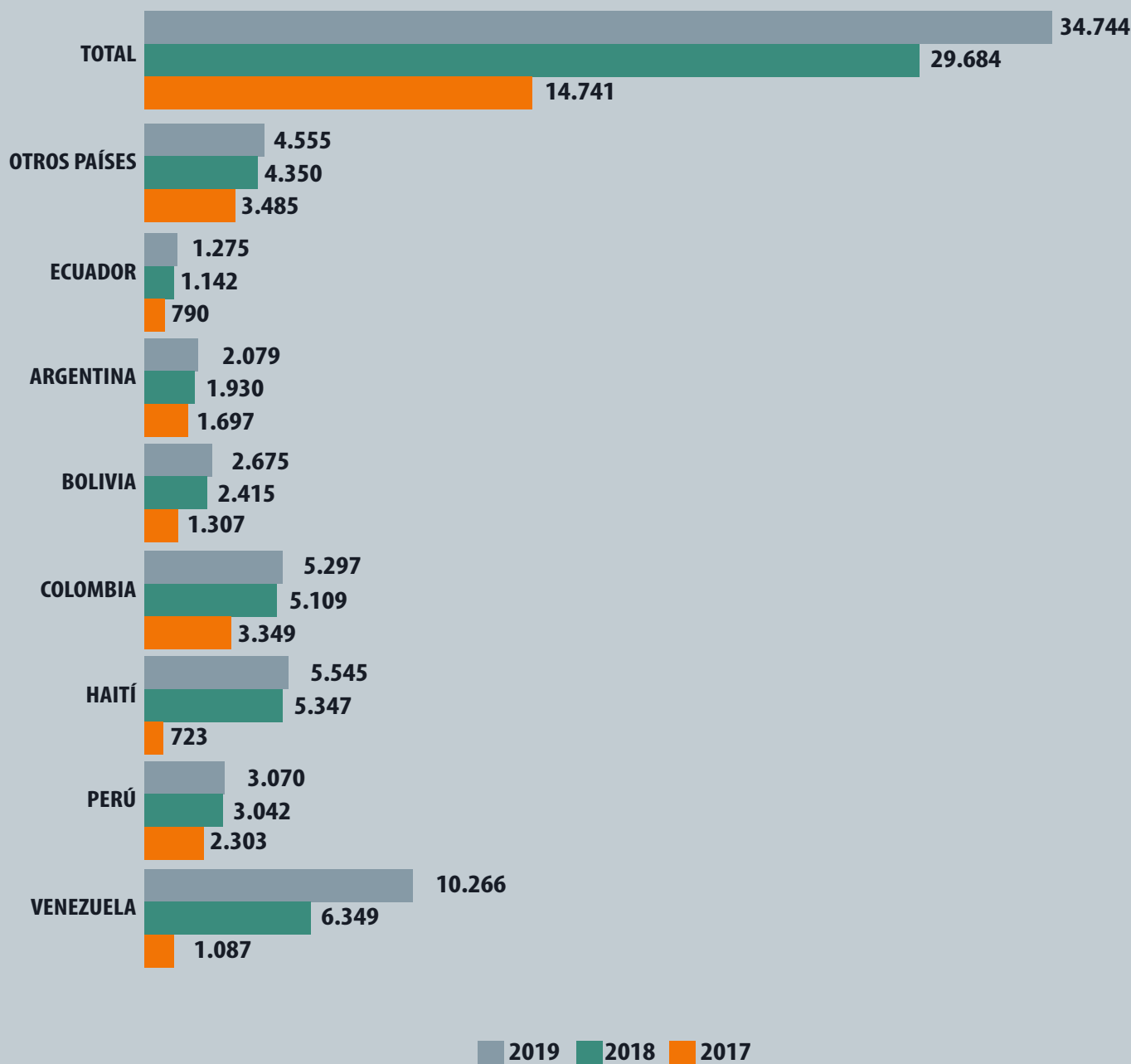


Fuente: Elaboración propia con base a información de Gobernaciones Provinciales, 2019.

Para más información: Te invitamos a revisar la información oficial sobre VISAS en los sitios: [www.serviciosconsulares.cl](http://www.serviciosconsulares.cl) / [www.immichile.cl](http://www.immichile.cl) / [www.extranjeria.gob.cl](http://www.extranjeria.gob.cl)

¿Sabías que en los últimos años las personas migrantes en Chile y en la Región de Coquimbo provienen principalmente de Venezuela, Haití y Colombia? Esto es muy diferente a lo que se observaba en el pasado donde principalmente las personas migrantes provenían de Colombia y Perú.

"NÚMERO DE MIGRANTES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO SEGÚN NACIONALIDAD, ESTIMACIÓN 2019, 2018 VS CENSO 2017"



Fuente: Elaboración propia con base en Censo 2017, DEM 2018 y 2019.



## PERMANENCIA DEFINITIVA

De acuerdo a la información de Extranjería, la Permanencia Definitiva es el permiso otorgado a los extranjeros para residir indefinidamente en Chile y desarrollar cualquier actividad lícita en el país. Pueden solicitar este permiso los ciudadanos extranjeros, tanto titulares como dependientes, que no hayan permanecido más de 180 días fuera del país durante el último año de visación y que cumplan con los siguientes requisitos:



En el caso de las Visas Sujetas a Contrato, se requiere que el titular haya contado con este permiso a lo menos por dos años continuos.



En el caso de las Visas Temporarias, se requiere que el titular de la visa haya completado al menos un año con este permiso.



La Visa de Estudiante, por su parte, requiere que el titular haya contado con este permiso al menos durante dos años continuos. Además, debe acreditar el término de los estudios que haya realizado.



La Visa de Niños, Niñas y Adolescentes tiene una duración de un año. Luego de un año, es posible postular a la Permanencia Definitiva.

## ¿CÓMO GESTIONAR UNA RESIDENCIA DEFINITIVA?

Las solicitudes de Permanencia Definitiva se realizan en el portal [tramites.extranjeria.gob.cl](http://tramites.extranjeria.gob.cl), con Clave Única.

La **solicitud de Permanencia Definitiva debe ser enviada vía correo**, dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de su actual visa. Se deben presentar los siguientes documentos, entre otros, lo cual dependerá del tipo de visa que se tiene previamente a la postulación:



Fotocopia de la hoja de su pasaporte donde conste la visa otorgada por un Consulado de Chile.



Fotocopia de Cédula de Identidad chilena.



Certificado de Registro de la visa actual, otorgado por la PDI.



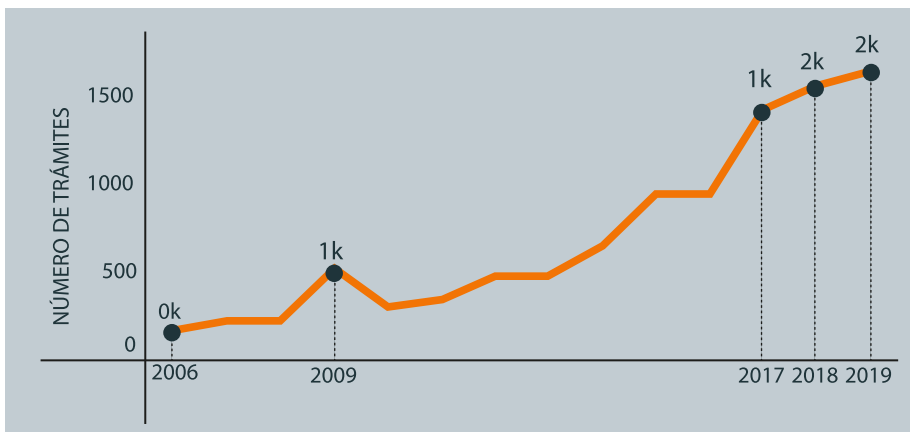
Certificado de Antecedentes, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Documento obligatorio para mayores de 18 años

**Importante:** Desde el 01/05/2019 es obligatorio la presentación del **Certificado de Antecedentes Penales y/o Judiciales del país de origen para todas las nacionalidades** y la postulación a trámite es aceptada solamente de forma digital a través de la plataforma correspondiente, con la totalidad de los requisitos.

## DATO REGIONAL: PERMANENCIA DEFINITIVA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

Al analizar las permanencias definitivas otorgadas en la región de Coquimbo durante los últimos 15 años, también es posible observar un aumento en el número de trámites de permanencia en los últimos años. Los trámites de este tipo han visto un aumento especialmente importante entre 2017 y 2019.

### "PERMANENCIAS DEFINITIVAS OTORGADAS A PERSONAS EXTRANJERAS RESIDENTES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO 2005 – 2019"



Fuente: Departamento de Extranjería y Migración

Para más información: Te invitamos a revisar la información oficial sobre **PERMANENCIA DEFINITIVA** en los sitios:  
[www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/permanencia-definitiva/](http://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/permanencia-definitiva/)  
[www.immichile.cl/solicitando-la-permanencia-definitiva-en-chile-paso-a-paso/](http://www.immichile.cl/solicitando-la-permanencia-definitiva-en-chile-paso-a-paso/)

